

0.310G.C.

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO**
2 **DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
3 **ESTATUTO SOCIAL DENOMINADA**
4 **COMPAÑÍA IMPORTADORA ORO**
5 **AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.-**

6 **CUANTIA: \$100.000,00.-**

7 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
8 República del Ecuador, hoy día **doce de Diciembre del**
9 **año dos mil seis**, ante mí, **ABOGADO LUCIO TELVIT**
10 **AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO**
11 **DEL CANTON MACHALA**, comparece el señor DIEGO
12 GERMAN GUZMAN LOAIZA, de estado civil soltero, de
13 ocupación ejecutivo de empresas, en su calidad de
14 Gerente y Representante Legal de la empresa
15 denominada Compañía **IMPORTADORA ORO AUTO**
16 **"IMOAUTO" C. LTDA.**, debidamente autorizado por la
17 Junta General Universal de Socios, celebrada el nueve
18 de agosto de dos mil seis, conforme lo justifica con los
19 documentos habilitantes que se adjuntan, de
20 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad,
21 mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y
22 contratar, a quien de conocer en este acto doy fe,
23 en virtud de haberme presentado la cédula de
24 ciudadanía respectiva; con amplia libertad y bien
25 instruido de la naturaleza y resultado de la presente
26 escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
27 **DEL ESTATUTO SOCIAL**, para su otorgamiento me
28 presentan para que eleve a Escritura Pública, la

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

0.310G.C.

2

Minuta que copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía denominada **COMPAÑÍA IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor **DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo de empresas, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa denominada **COMPAÑÍA IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el nueve de agosto de dos mil seis, conforme lo justifica con los documentos habilitantes que se adjuntan.- **CLÁUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La **COMPAÑÍA IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres, autorizada por el Notario Público Segundo del Cantón Machala, doctor José Cabrera Román e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número ciento treinta (130) y anotada en el Repertorio bajo el número trescientos noventa y dos (392), el doce de marzo de mil novecientos noventa y tres; **DOS)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario



L.A.C

-dos-

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

0.310G.C.

1 Público Segundo del cantón Santa Rosa, señor José
2 Nieto Pesantes, el veintiuno de abril de mil novecientos
3 noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del
4 mismo cantón con el número doscientos ochenta y uno
5 (281) y anotada en el Repertorio bajo el número
6 seiscientos ocho (608), el doce de mayo de mil
7 novecientos noventa y siete, la compañía aumentó su
8 capital social a cien millones de sucres; **TRES)**
9 Mediante escritura pública celebrada el primero de
10 junio del dos mil uno, ante el Notario Público Segundo
11 del Cantón Machala, doctor José Cabrera Román, e
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
13 con el número setecientos noventa y uno (791) y
14 anotada en el Repertorio bajo el número mil
15 cuatrocientos treinta (1.430), el siete de agosto del dos
16 mil uno, aumentó el capital social a dos mil quinientos
17 millones de sucres y efectuó la conversión de sucres a
18 dólares de los Estados Unidos de América, siendo su
19 nuevo capital representado por cien mil dólares;
20 **CUATRO)** Mediante escritura pública celebrada, ante el
21 Notario Público Segundo del Cantón Machala, doctor
22 José Cabrera Román, el diecinueve de diciembre del
23 dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del
24 Cantón Machala con el número mil ciento noventa
25 (1.190) y anotada en el Repertorio bajo el número dos
26 mil setecientos veinticinco (2.725), el treinta de
27 diciembre del dos mil dos, aumentó su capital a
28 trescientos ochenta y cinco mil dólares; **CINCO)**

OTRO
ABG. JUAN E. ACHILLO
NOTARIO
CANTÓN MACHALA
GUAYAS

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

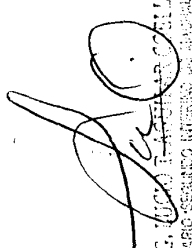
0.310G.C.

4

1 Mediante escritura pública celebrada el veintidós de
2 diciembre del dos mil tres, ante el Notario Público
3 Segundo del Cantón Machala, doctor José Cabrera
4 Román e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
5 Machala con el número mil catorce (1.014) y anotada
6 en el Repertorio bajo el número dos mil ciento tres
7 (2.103), el treinta de diciembre del dos mil tres,
8 aumentó su capital social a un millón de dólares; **SEIS)**

9 Mediante escritura pública celebrada el quince de
10 octubre del dos mil cuatro, ante el Notario Público
11 Segundo del Cantón Machala, doctor José Cabrera
12 Román e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
13 Machala con el número mil (1.000) y anotada en el
14 Repertorio bajo el número dos mil ciento veintiocho
15 (2.128), el catorce de diciembre del dos mil cuatro,
16 aumentó su capital social a un millón trescientos veinte
17 mil dólares; **SIETE)** Mediante escritura pública

18 celebrada el doce de septiembre del dos mil cinco, ante
19 el Notario Público Segundo del Cantón Machala, doctor
20 José Cabrera Román e inscrita en el Registro Mercantil
21 del mismo Cantón con el número mil cincuenta y uno
22 (1.051) y anotada en el Repertorio bajo el número dos
23 mil doscientos sesenta y dos (2.262), el diecinueve de
24 diciembre del dos mil cinco, la Compañía aumentó su
25 capital a un millón cuatrocientos setenta mil dólares; y,
26 **OCTAVO)** En junta general universal de socios
27 celebrada el nueve de agosto del dos mil seis, se
28 resolvió aumentar el capital social de la Compañía de


AUG. 10. 2016
NOTARIO SEGUNDO INTERINO MACHALA

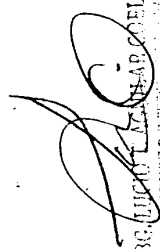
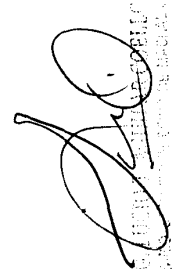

AUG. 10. 2016
NOTARIO SEGUNDO INTERINO MACHALA

L.A.CNOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

0.310G.C.

-tres-

1 un millón cuatrocientos setenta mil dólares a un millón
2 quinientos setenta mil dólares y reformar su estatuto
3 social; **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACION.-**
4 Presupuestos tales antecedentes, el señor Diego
5 Germán Guzmán Loaiza, Gerente y Representante
6 Legal de la **COMPAÑÍA IMPORTADORA ORO AUTO**
7 **"IMOAUTO" C. LTDA.**, declara que en Junta General
8 Universal celebrada el nueve de agosto del dos mil
9 seis, se resolvieron los siguientes puntos: **UNO.-** a)
10 Que el capital social de la Compañía que es de UN
11 MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOLARES
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,
13 queda aumentado en CIEN MIL DOLARES, en
14 consecuencia, el capital social de la Compañía
15 asciende a la suma de UN MILLON QUINIENTOS
16 SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
17 DE NORTEAMERICA, siendo representado dicho
18 aumento por CIEN MIL participaciones de un dólar
19 cada una; b) Que se ratifica en todas sus partes la
20 suscripción y forma de pago efectuada por los
21 socios señores: Diego Germán Guzmán Loaiza y
22 Santiago Patricio Burneo Guzmán, en el presente
23 aumento de capital, siendo los socios
24 suscriptores de nacionalidad ecuatoriana, todo de
25 conformidad a lo constante en la copia de acta de
26 Junta General que se agrega como habilitante;
27 **DOS.-** Que se cambia la denominación de:
28 Gerente por la de Gerente General.- **TRES.-** Que se


ABG. LUCIO E. MANABO BELLO
NOTARIO SEGUNDO DE ECUADOR
ABG. LUCIO E. MANABO BELLO
NOTARIO SEGUNDO DE ECUADOR

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

0.310G.C.

6

1 reforma el texto íntegro del Artículo Sexto, así como
2 la parte pertinente de los Artículos: Décimo
3 Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Sexto, Décimo
4 Séptimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo,
5 Vigésimo Cuarto y Vigésimo Octavo, del Estatuto
6 Social, conforme se determina en la copia de acta
7 de Junta General Universal de Socios, celebrada
8 el nueve de agosto del dos mil seis. A excepción
9 hecha de las reformas introducidas el Estatuto
10 Social no sufre otra modificación.- **CUATRO.-** Que
11 se autoriza al representante legal de la
12 Compañía a fin de que se legalice los actos
13 mencionados en los numerales anteriores.- **CLÁUSULA**
14 **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:-** El señor
15 Diego Guzmán Loaiza, en su calidad de Gerente y
16 Representante Legal de la empresa denominada
17 **COMPAÑÍA IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO"**
18 **C. LTDA.**, declara bajo juramento que a la fecha de la
19 celebración de la presente Escritura Pública, la
20 Compañía no es contratista de ninguna obra
21 pública que corresponda al Estado o a cualquiera de
22 sus Instituciones.- **CLÁUSULA QUINTA.-**
23 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Agregue Usted
24 señor Notario, los siguientes documentos habilitantes:
25 **UNO.-** Nombramiento del Gerente debidamente
26 inscrito en el Registro Mercantil; y, **DOS.-** Copia
27 certificada del acta Junta General Universal
28 de Socios, de la **COMPAÑÍA IMPORTADORA**

EL TEXTO DE ESTA PÁGINA CONTINÚA EN LA ÚLTIMA HOJA.

ABG. LUCIO A. COELLO
NOTARIO SEGUNDO EN LA PÁGINA

ABG. LUCIO A. COELLO
NOTARIO SEGUNDO EN LA PÁGINA

ORO AUTO

DISTRIBUIDOR DE VEHICULOS
PRINCIPAL MACHALA: Av. Paquisha Km. 1
PBX: 2934677 • Fax: 2930379
e-mail: oroauto@oro.satnet.net

Machala, 8 de Mayo del 2006

Sr.
Diego Germán Guzmán Loaiza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

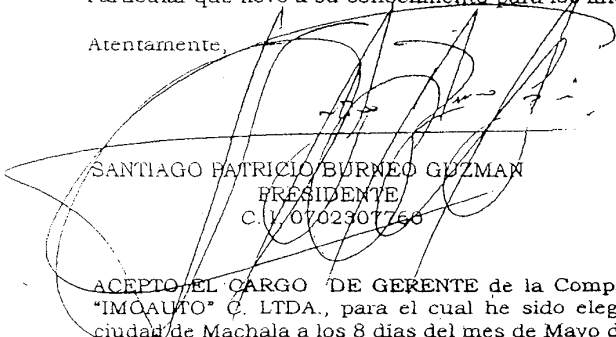
Me es grato comunicar a Ud. que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el día 6 de Mayo del 2006, por unanimidad fue reelegido como GERENTE de la Compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., por un periodo de TRES AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, y hasta cuando sea legalmente reemplazado.

Con las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía entre las que constan la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

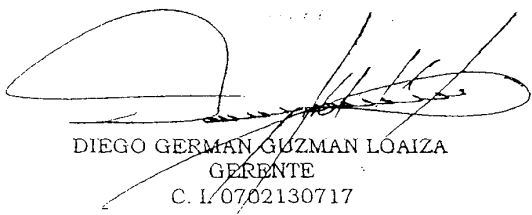
Dejo constancia que la compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA. Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 28 de Enero de mil novecientos noventa y tres autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala señor Doctor José Javier Cabrera Román e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el número 130 y anotada en el Repertorio bajo el número 392 el doce de Marzo de mil novecientos noventa y tres.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


SANTIAGO PATRICIO BURNEO GUZMAN
PRESIDENTE
C. I. 0702307750

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la Compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., para el cual he sido elegido. Para constancia firmo en la ciudad de Machala a los 8 días del mes de Mayo del 2006.


DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA
GERENTE
C. I. 0702130717

MACHALA ~ EL ORO ~ ECUADOR

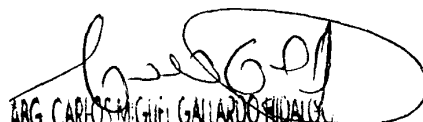

ABG. LUCIO TAGHARCOELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el
Registro Mercantil con el No. 355 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 999.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 10 de Mayo del 2.006


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento en foto copia, es igual a
su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil
con el No. 355 y anotado en el Repertorio bajo el No. 999, el 10 de
Mayo del 2.006.- Machala, a cuatro de Agosto del dos mil seis.- El
Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA


ABG. LUCIO AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA


ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA : COMPAÑÍA IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C.
LTDA., CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS: LAS
10H00.-**

En la ciudad de Machala, a los nueve días del mes de agosto del dos mil seis, siendo las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Paquisha, Km.1, vía Machala - Pasaje, comparecen los socios señores: **1.- Diego Germán Guzmán Loaiza**, propietario de **un millón cuatrocientas sesenta y nueve mil novecientos noventa y un (1.469.991)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, **2.- Santiago Patricio Burneo Guzmán**, propietario de **nueve (9)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, los mismos que representan el cien por ciento del capital social que asciende a **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USA\$1.470.000,00)**. Los socios concurrentes resuelven por unanimidad de votos del capital social, instalarse en junta general universal, de conformidad a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: **1.- Aumento de capital, suscripción y forma de pago; 2- Cambio de la denominación de: Gerente por la de: Gerente General; 3.- Reforma del Estatuto Social; y, 4.- Autorización al representante legal de la empresa para que legalice lo resuelto en la presente junta.** Preside la junta el titular de la empresa señor Santiago Burneo Guzmán y en la Secretaría actúa el Gerente señor Diego Guzmán Loaiza. El señor Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone se pase a tratar el **primer punto** del orden del día, manifestando a la sala sobre la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía y propone que sea en el monto de **cien mil dólares americanos (USA \$100.000,00)**, de manera que el capital, que actualmente es de **un millón cuatrocientos setenta mil dólares (USA\$1.470.000,00)**, totalice **un millón**

ASSOCIAÇÃO DO BARRATEIRO
MOTOCICLISTAS DE SÃO PAULO

, totalice un million

quinientos setenta mil dólares (USA\$1.570.000,00), luego de deliberar sobre el particular la junta resuelve, por unanimidad de votos del capital social concurrente, aprobar el aumento de capital en la suma de **CIEN MIL DOLARES (USA \$100.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, en relación a la suscripción y forma de pago, por unanimidad de votos resuelven hacerlo en los porcentajes que tienen actualmente los socios en el capital de la Compañía y el pago utilizando **utilidades reinvertidas del ejercicio económico correspondiente al año 2005**, haciendo uso del derecho de atribución que tienen los socios para suscribir el presente aumento de capital, en este punto los socios deciden libre y voluntariamente negociar fracciones, cediendo el socio señor Diego Guzmán Loaiza treinta y ocho centavos de dólar a favor del socio Santiago Burneo Guzmán para que complete la unidad, quedando la suscripción de conformidad al siguiente detalle:

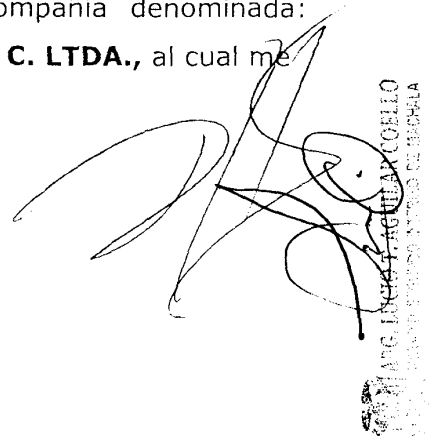
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUM/PART. ACT.	AUM/CAP. /PAG. CON REIN/UTIL. EN UN 100%	PART. A/C	NUEVO C/SOC.	TOTAL PART.
Diego Guzmán Loaiza	\$1.469.991,00	1.469.991	\$99.999,00	99.999	\$1.569.990,00	1.569.990
Santiago Burneo G.	\$ 9,00	9	\$ 1,00	1 \$	10,00	10
TOTALES:	\$ 1.470.000,00	1.470.000	\$100.000,00	100.000	\$1.570.000,00	1.570.000

Resuelto lo anterior se pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día, manifestando el señor Presidente a la sala que para una mejor distribución de las áreas administrativas, se hace necesario que el cargo de Gerente pase a denominarse Gerente General, de tal manera que en lo posterior, de ser necesario, podrán nombrarse Gerentes de algunas áreas sin que afecte al administrador que tenga la representación legal de la empresa como Gerente General de la misma. La junta general analiza la propuesta hecha por el señor Presidente y con el voto unánime del capital social, resuelve que en todos

ABOLIO FERRER COELLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASESORIA

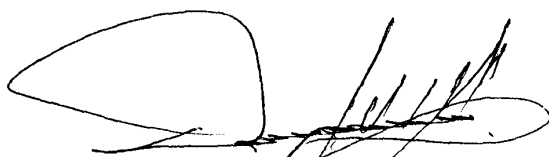
aquellos Artículos del Estatuto Social, en los que se menciona al Gerente, en su parte pertinente dirán en lo posterior: Gerente General, el resto de su contenido se conserva igual. A continuación se pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día y como consecuencia de las resoluciones anteriores, con el voto unánime del capital social se reforman los Artículos siguientes, los que en adelante contendrán como texto: **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,** dividido en un millón quinientos setenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una". **Los Artículos: Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto y Vigésimo Octavo,** en la parte que lo mencionen, constará: **"Gerente General"** en lugar de Gerente, el resto de su contenido sigue igual. En atención al **cuarto punto** del orden del día, se resuelve por unanimidad de votos, autorizar al representante legal de la Compañía para que legalice los actos resueltos en la presente junta. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente solicita un receso para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo número de socios se reinstala la sesión, para la lectura de la mencionada acta por Secretaría, siendo aprobada por unanimidad de votos del capital social concurrente, levantándose la sesión a las doce horas treinta minutos del indicado día, firmando para constancia los socios asistentes con el señor Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. Santiago Burneo Guzmán.- Socio-Presidente; f) Sr. Diego Guzmán Loaiza.- Socio - Gerente.- Secretario de la Junta Secretario de la Junta General.-

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía denominada: **COMPAÑÍA IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.,** al cual me

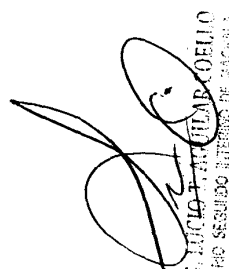


Handwritten signature of the Secretary and an official stamp of the company.

remito en caso necesario.- Machala, 09 de agosto del 2006.



Sr. Diego Guzmán Loaiza
Secretario de la Junta General



ABC LUGO PACHAR COELLO
NOTARIO SEGURO INTERNO DE MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 070213071-7
GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN
EL ORD/ZARUMA/ZARUMA
EP MARZO 1967
003- 0017 00181 M
EL ORD/ZARUMA
1967

ECUATORIANA***** V3334V4222
SOLTERO
SECUNDARIA COMERCiante
ANSEL GUZMAN
LIDA LOAIZA
MACHALA 11/11/2003
11/11/2015
0115895

12.DIC. 2006

ABG. LUCIO TAGUIAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

0.310G.C.

1 **ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.**, celebrada el nueve
2 de agosto del dos mil seis.- Agregue señor Notario las
3 demás formalidades de estilo Para la completa validez
4 del presente instrumento público.- f) Ilegible (Abogada
5 SARA GOOTTMAN ALVARADO, ABOGADA, Mat. 736 del
6 Colegio de Abogados de El Oro).- **HASTA AQUÍ LA**
7 **MINUTA**, que conjuntamente con los respectivos
8 documentos habilitantes que se agregan quedan
9 elevados a Escritura Pública con todo el valor legal.
10 Se observaron los preceptos legales que el caso
11 requiere y leída que fue íntegramente por mí el Notario
12 al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad
13 de acto, de todo lo que doy fe-----

14
15
16
17
18 **SR. DIEGO GERMÁN GUZMÁN LOAIZA**
19 **GERENTE DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA**
20 **ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.**
21 **C. C. No. 070213071-7**

22
23
24
25
26
27
28

ARG. LUCIO T. AGUIAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

SE OTOR -

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

GÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico, en ocho fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----

Abg. Lucio T. Aguilar Coello
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



Abg. Lucio T. Aguilar Coello
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



Abg. Lucio T. Aguilar Coello
NOTARIO SEGUNDO INTERNO
MACHALA - EL GUAYAS

ESPACIO EN BLANCO

L.A.C

NOTARIO SEGUNDO

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 06.M.DIC.0345 de fecha 26 de Diciembre del 2006, dictada por el **Dr. Necker Franco Maldonado**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz, la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.**, otorgada ante mi, Ab. Lucio Telvit Aguilar Coello, Notario Segundo Interino del Cantón Machala, el 12 de Diciembre del 2006.-

Machala, 27 de Diciembre del 2006.

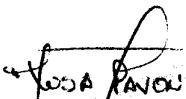


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

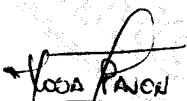
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 06.M.DIC.0345, dictada por la señora Intendente de Compañías de Machala, el 26 de Diciembre del 2.006; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.130 y anotada en el Repertorio bajo el No. 3.005.- Machala, a veintiocho de Diciembre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil Suplente-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

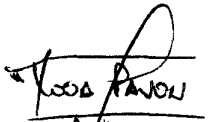

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintiocho de Diciembre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

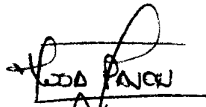
CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la

Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.**.- Machala, a veintiocho de Diciembre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública Constitución de la Compañía **IMPORTADORA ORO AUTO IMOAUTO C. LTDA.**, a foja No. 748 del Registro Mercantil del año 1.993; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía a foja No. 1.465 del Registro Mercantil del año 1.997; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía a foja No. 5.110 del Registro Mercantil del año 2.001; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, a foja No. 7.417 de Estatutos del Registro Mercantil del año 2.002; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, a foja No. 5.653 del Registro Mercantil del año 2.003; al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, a foja No. 5.176 del Registro Mercantil del año 2.004; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la antes mencionada Compañía, a

foja No. 5.287 del Registro Mercantil del año 2.005.-
Machala, a veintiocho de Diciembre del dos mil seis.- El
Registrador Mercantil Suplente.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

